INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALA – SANTANDER.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**Prestación de Servicios Profesionales**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LAURA XIMENA SANCHEZ RINCON		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.098.408.889 de Charalá		
SUPERVISOR – CARGO:	**ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ – DIRECTORA GENERAL**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO N° CD-014-2026**		
FECHA DE CONTRATO:	24 DE JUNIO DE 2026		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALA – SANTANDER.		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOSMIL PESOS ($12.800.000.oo) MCTE.		
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO pagará al contratista el valor que surte en pesos colombianos de la siguiente forma: **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES IGUALES MENSUALES**, de la siguiente manera, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000),** previa entrega de informes de actividades por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con EL INSTITUTO certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deben cumplir las previsiones legales. El pago se realiza dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	25 DE JUNIO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	24 DE OCTUBRE DE 2026		
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	N° **06240002**	**FECHA: 24/06/2026**	**VALOR: $12.800.000,oo**
N° Y FECHA RP INICIAL:	N° **06240002**	**FECHA: 24/06/2026**	**VALOR: $12.800.000,oo**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.1.2.02.02.008.02 Remuneración de servicios Técnicos		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	**DD/MM/AA**:	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	**DD/MM/AA**:	N/A

PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:	**25 DE JULIO HASTA EL 24 AGOSTO DE 2026**	
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JULIO-AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	5169109128-5169150470
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JULIO-AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	5169109128-5169150470
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JULIO-AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	5169109128-5169150470

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales. **N° CD014-2026, del 24 DE JUNIO DE 2026,** de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento **PAGO N.° 002** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ**, tomando como base el **PAGO N.° 002** de ejecución comprendido entre el **25 DE JULIO HASTA EL 24 AGOSTO DE 2026**, correspondiente al **PAGO N°02** por valor **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE.**

1. OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Instituto, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el informe presentado por parte de la contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **LAURA XIMENA SANCHEZ RINCON,** identificada según la cédula ciudadanía número 1.098.408.889 de Charalá; para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto la: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALA – SANTANDER.

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b. Ley 80 de 1993: *"Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
c. Ley 1150 de 2007: *"Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
d. Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".*
e. Decreto 1052 de 2015: *""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

Propuesta contractual suscrita por **LAURA XIMENA SANCHEZ RINCON,** identificada según la cédula ciudadanía número 1.098.408.889 de Charalá.
Contrato de Prestación de Servicios profesionales suscrito con **LAURA XIMENA SANCHEZ RINCON,** identificada según la cédula ciudadanía número 1.098.408.889 de Charalá.

a. Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD014-2026 DE 24 DE JUNIO DE 2026,** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **25 DE JULIO HASTA EL 24 AGOSTO DE 2026,** las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL).

ASPECTO TÉCNICO				
ITEM	**ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO**	**EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL**	**OBSERVACIONES**	**VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)**
1	Coordinar las acciones de talento humano y las actividades del SG-SST, orientadas al mejoramiento de la calidad del trabajo y del recurso humano.	Registro Fotográfico Registro fotográfico	Se coordinó y acompañó una jornada de orientación dirigida a los funcionarios y contratistas del Instituto, en articulación con la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, en cabeza de Milton Higuera funcionario de la caja de compensación, mediante la cual se socializó información relacionada con los productos, servicios, beneficios y programas disponibles para los	**CUMPLE**

			trabajadores, incluyendo los subsidios de vivienda. Esta actividad contribuyó al fortalecimiento del bienestar del talento humano y al conocimiento de los beneficios institucionales y sociales disponibles.	
2	Elaborar y Coordinar la ejecución del plan anual de capacitaciones.	Registro Fotográfico	Se gestionó y coordinó la programación de una jornada de capacitación para el mes de septiembre, estableciendo un día hábil para su realización, en el marco de las actividades contempladas en el Plan Anual de Capacitaciones del Instituto.	**CUMPLE**
3	Coordinar las actividades de bienestar social de los funcionarios y contratistas del Instituto.	Registro Fotográfico	Se coordinó, en articulación con Comfenalco, una jornada de pausas activas dirigida a los funcionarios y contratistas del Instituto, liderada por la profesional Diana Carreño, como acción orientada al bienestar y fortalecimiento del talento humano.	**CUMPLE**
4	Liquidar los aportes de seguridad social mensual	Registro Fotográfico	Se realizó la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al período de julio de 2026, efectuados en el mes de agosto de 2026, incluyendo el registro y aplicación de las novedades de retiro de los contratistas Michael Stiven Amador Caceres , con fecha de retiro 23 de julio, y Cristóbal Avendaño Gualdrón, con fecha de retiro 27 de julio. De igual manera se hace la liquidación de los 2 funcionarios de planta.	**CUMPLE**
5	Custodia y manejo del inventario de bienes muebles e inmuebles de acuerdo a normas vigentes	Registro Fotográfico	En el marco de las acciones de mejoramiento de la gestión documental y la adecuada custodia de los bienes institucionales, se viene realizando, con el apoyo de	**CUMPLE**

			un estudiante del SENA, la revisión de las cajas de archivo que se encontraban almacenadas en las instalaciones del Colegio Integrado. Como resultado de esta revisión, se ha identificado la necesidad de dar de baja y reemplazar aproximadamente el 40 % de las cajas debido a su deterioro, desgaste o daño, con el propósito de mejorar las condiciones de conservación y almacenamiento de la documentación y avanzar progresivamente en la implementación de las disposiciones y normas archivísticas vigentes.	
6	Coordinar las actividades presupuestales y expedir la disponibilidad y registro presupuestal.	Registro Fotográfico	En apoyo a la gestión de los recursos informáticos del Instituto, se realizó el acompañamiento y seguimiento al proceso de baja de equipos tecnológicos que presentan obsolescencia, deterioro o condiciones que impiden su adecuada utilización. Para tal efecto, se gestionó la solicitud del respectivo estudio técnico y se efectuó seguimiento a las actuaciones requeridas para la baja de los equipos, contribuyendo a la adecuada administración, control y actualización de los recursos tecnológicos institucionales.	**CUMPLE**
7	Apoyar la gestión de cobro de cartera sobre conservación de registro.	Registro Fotográfico	Se brindó apoyo a la gestión administrativa relacionada con el cobro de cartera del Instituto, mediante la elaboración y trámite de notificaciones personales, notificaciones por aviso y notificaciones mediante publicación, de acuerdo con	**CUMPLE**

			las actuaciones requeridas en cada proceso. Asimismo, se realizó seguimiento a los trámites adelantados, contribuyendo a la continuidad de los procesos de cobro y al fortalecimiento de la gestión de recaudo institucional, incluyendo el apoyo requerido en los procesos relacionados con conservación de registro.	
8	Coordinar y ejecutar todas las actividades inherentes al talento humano	Registro Fotográfico	Se apoyó la gestión de talento humano mediante la coordinación y difusión, a través de las redes sociales institucionales, de la convocatoria para los cargos de agente y regulador de tránsito. Asimismo, se realizó la recepción, organización, revisión y tabulación de la información correspondiente a las hojas de vida recibidas. Como resultado, se gestionó la información de más de 100 postulaciones, evidenciando que la mayoría de los aspirantes provienen de otros departamentos, entre ellos Antioquia, Cesar y Cauca. De las hojas de vida recibidas, únicamente tres corresponden a postulantes de Santander, cuyos perfiles no presentan afinidad con los requerimientos establecidos para los cargos convocados.	**CUMPLE**
9	Las demás indicadas por la dirección del Instituto	Registro Fotográfico	1.En atención a las indicaciones impartidas por la Dirección del Instituto y en cumplimiento de las actividades requeridas para el adecuado desarrollo de la gestión administrativa, se apoyó la elaboración y trámite de las respuestas a los oficios recibidos por el Instituto. Una vez elaboradas, se gestionó	**CUMPLE**

			su revisión y firma por parte de la Dirección, así como el respectivo envío a los destinatarios y posterior archivo, contribuyendo a la atención oportuna de las solicitudes y a la adecuada organización y trazabilidad de la documentación institucional. 2.Para el desarrollo de esta gestión, se adelantaron las respectivas articulaciones y reuniones con el SENA, así como las coordinaciones internas con el área jurídica del Instituto para revisar y establecer las condiciones requeridas para el proceso. Actualmente, se continúa con la recepción y organización de las hojas de vida de los aprendices postulados, como parte del proceso de selección y gestión administrativa para su posible vinculación como practicantes en apoyo a las labores de regulación de tránsito.	

4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, el Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CD014-2026.**

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JULIO-AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	5169109128-5169150470
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JULIO-AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	5169109128-5169150470
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	JULIO-AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	5169109128-5169150470

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA: 2502600539734
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:25/08/2026

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista **ha recibido N° 002 pago** correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD014-2026**, mediante el presente informe se autoriza el pago parcial **No 02.**

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO	**$12.800.000,oo**	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01		**$3.200.000**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02		**$3.200.000**
VALOR SIN EJECUTAR		**$6.400.000**
SUMAS IGUALES	**$12.800.000,oo**	**$12.800.000,oo**

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:

- La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD014-2026** y se autoriza el pago parcial **No. 02** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los treinta y un (31) día del mes de agosto de 2026.

Supervisora,

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General
Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó: Yoly Pinto- Apoyo

Reviso: Asesor Jurídico Externo Rafael Ricardo Santos Abreo